



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No.801 (AGOSTO 18 DE 2020)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados de preselección de la convocatoria PREMIO NACIONAL DE LIBRO DE POESIA CIUDAD DE BOGOTÁ»

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en los literales f) y h) artículo 8 del Acuerdo No. 2 de 2017 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Nombramiento No. 133 del 10 de febrero de 2020, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020 y

CONSIDERANDO

Que el 04 de marzo de 2020 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 204 «*Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2020 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes*».

Que mediante acta, suscrita el 10 de marzo del 2020, el comité delegado por la Entidad e integrado por Astrid Liliana Angulo Cortés (Subdirectora de las Artes), Ana Carolina Ávila Pérez (Gerente de Danza), Paula Cecilia Villegas Hincapié (Gerente de Artes Audiovisuales), Diana Beatriz Pescador Buenaventura (Gerente de Arte Dramático), María Catalina Rodríguez Ariza (Gerente de Artes Plásticas), Salomé Olarte Ramírez (Gerente de Música), Adriana Martínez Villalba (Gerente de Literatura) y Daniel Bejarano (Contratista Subdirección de las Artes), definió los perfiles y el número de jurados requeridos para analizar, evaluar, emitir concepto y seleccionar las propuestas ganadoras de la convocatoria **PREMIO NACIONAL DE LIBRO DE POESIA CIUDAD DE BOGOTÁ**, la cual hace parte integral del presente acto administrativo.

Que el 10 de agosto de 2020, se reunió el comité encargado de seleccionar a los expertos que conformarán el comité de preselección de la convocatoria **PREMIO NACIONAL DE LIBRO DE POESIA CIUDAD DE BOGOTÁ**, el cual está conformado por: Astrid Liliana Angulo Cortés (Subdirectora de las Artes), Adriana Martínez Villalba (Gerente de Literatura) y Olga Lucía Forero Rojas (Profesional Universitario Gerencia de Literatura)

Que, como resultado de la mencionada reunión, se expidió el acta de selección de jurados, a través de la cual se designaron los jurados de preselección de la convocatoria en mención, así como el monto del reconocimiento económico a título de estímulo, la cual hace parte integral del presente acto administrativo.

Que, de acuerdo con la decisión del Comité y lo citado en párrafos anteriores, el comité de preselección quedó conformada de la siguiente manera:



**RESOLUCIÓN No.801
(AGOSTO 18 DE 2020)**

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados de preselección de la convocatoria PREMIO NACIONAL DE LIBRO DE POESIA CIUDAD DE BOGOTÁ»

| CONVOCATORIA | ÁREA | No. DE PROPUESTAS HABILITADAS | CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA | NOMBRES Y APELLIDOS | DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN | RECONOCIMIENTO ECONÓMICO |
|-----------------------------------------------------|------------------------|-------------------------------|---------------------------|--------------------------------------|-----------------------------|--------------------------|
| PREMIO NACIONAL DE LIBRO DE POESIA CIUDAD DE BOGOTÁ | Gerencia de Literatura | 65 | 95 | LILIANA MORENO MUÑOZ | C.C.52.109.973 | \$3.900.000 |
| | | 65 | 90 | FADIR DELGADO ACOSTA | C.C.22.506.219 | \$3.900.000 |
| | | 64 | 89 | JORGE LADINO GAITAN BAYONA | C.C.93.402.267 | \$3.840.000 |
| | | 64 | 79 | LUISA FERNANDA ESPINA RODRIGUEZ | C.C.52.385.956 | \$3.840.000 |
| | | 64 | 77 | LUIS ALBERTO MALLARINO BELEÑO | C.C.1.020.729.809 | \$3.840.000 |
| | | 64 | 75 | CHRISTIAN CAMILO VILLANUEVA OSORIO | C.C.80.728.638 | \$3.840.000 |
| | | 64 | 70 | JINETH ARDILA ARIZA | C.C.52.103.415 | \$3.840.000 |
| | | 64 | 70 | JULIAN ANDRES TORRES HERRAN | C.C.80.152.611 | \$3.840.000 |
| | | 64 | 70 | ROBINSON QUINTERO OSSA | C.C.70.126.162 | \$3.840.000 |
| | | 64 | 70 | JAVIER ALEJANDRO BURGOS BERNAL | C.C.79.522.338 | \$3.840.000 |
| | | 64 | 70 | BETSSIMAR KARINA SEPULVEDA HERNANDEZ | C.C.1.107.537.542 | \$3.840.000 |
| | | 64 | 70 | JOHNN JAIR GALAN CASANOVA | C.C.79.540.731 | \$3.840.000 |

Que, en consecuencia, resulta procedente acoger el acta de selección del comité que designa los jurados de preselección de la convocatoria **PREMIO NACIONAL DE LIBRO DE POESIA CIUDAD DE BOGOTÁ**.

Que el Instituto Distrital de las Artes, expidió la Resolución 459 del 22 de mayo de 2020 «Por Medio de la cual se dispone la asignación de recursos económicos a título de estímulos destinados a la entrega de reconocimientos económicos a los integrantes del Banco de Jurados que sean designados para evaluar los proyectos presentados en las diferentes líneas de las convocatorias del Programa Distrital de Estímulos 2020 y se dictan otras disposiciones», donde se reflejó específicamente la convocatoria mencionada en el presente acto administrativo, respaldado el reconocimiento económico a favor de los jurados bajo el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2345 del 15 de mayo del 2020, el cual, mediante el proceso de armonización presupuestal quedó reemplazado por el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2697 del 02 de julio del 2020.

Que con ocasión de la aprobación del Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”, según el procedimiento ordenado en la Circular Externa No. 007 del 08 de mayo de 2020



RESOLUCIÓN No.801 (AGOSTO 18 DE 2020)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados de preselección de la convocatoria PREMIO NACIONAL DE LIBRO DE POESIA CIUDAD DE BOGOTÁ»

de la Secretaría Distrital de Hacienda y la Secretaría Distrital de Planeación, se hizo necesario adelantar proceso de armonización presupuestal, referenciando como procesos en curso lo pendiente y con acto administrativo del Programa Distrital de Estímulos, siendo necesario a hoy reemplazar los Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP) con que se ampararon los actos citados.

Que para soportar presupuestalmente los recursos determinados como reconocimiento económico a título de estímulo, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES expidió los certificados de disponibilidad presupuestal que se describe a continuación:

| | |
|--------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Certificado de Disponibilidad Presupuestal | 2697 |
| Objeto | REEMPLAZA CDP N.2435 CON EL OBJETO DE: PAGO JURADOS PORTAFOLIO DISTRITAL DE ESTÍMULOS GERENCIA DE LITERATURA. |
| Valor | \$ 101.700.000 |
| Código presupuestal | 3-3-1-16-01-21-7600-000 |
| Concepto | Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C. |
| Fecha | 02 de julio del 2020 |

| | |
|--------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Certificado de Disponibilidad Presupuestal | 3468 |
| Objeto | PAGO JURADOS PDE SECTORES SOCIALES - SUBDIRECCIÓN DE LAS ARTES |
| Valor | \$ 23.082.000 |
| Código presupuestal | 3-3-1-16-01-21-7600-000 |
| Concepto | Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C. |
| Fecha | 04 de agosto del 2020 |

Que, en consecuencia, resulta procedente acoger el acta de selección del comité que designa los jurados de preselección de las propuestas de la convocatoria **PREMIO NACIONAL DE LIBRO DE POESIA CIUDAD DE BOGOTÁ.**

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger lo resuelto en el acta de selección del comité que designa los jurados de preselección de la convocatoria **PREMIO NACIONAL DE LIBRO DE POESIA CIUDAD DE BOGOTÁ**, acorde con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, entendiéndose que el monto que se fija como reconocimiento es el allí citado y la terna queda integrada de la siguiente manera:



**RESOLUCIÓN No.801
(AGOSTO 18 DE 2020)**

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados de preselección de la convocatoria PREMIO NACIONAL DE LIBRO DE POESÍA CIUDAD DE BOGOTÁ»

| CONVOCATORIA | ÁREA | No. DE PROPUESTAS HABILITADAS | CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA | NOMBRES Y APELLIDOS | DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN | RECONOCIMIENTO ECONÓMICO | CDP |
|-----------------------------------------------------|------------------------|-------------------------------|---------------------------|--------------------------------------|-----------------------------|--------------------------|--------------|
| PREMIO NACIONAL DE LIBRO DE POESÍA CIUDAD DE BOGOTÁ | Gerencia de Literatura | 65 | 95 | LILIANA MORENO MUÑOZ | C.C.52.109.973 | \$3.900.000 | 3468 |
| | | 65 | 90 | FADIR DELGADO ACOSTA | C.C.22.506.219 | \$3.900.000 | 3468 |
| | | 64 | 89 | JORGE LADINO GAITAN BAYONA | C.C.93.402.267 | \$3.840.000 | 3468 |
| | | 64 | 79 | LUISA FERNANDA ESPINA RODRIGUEZ | C.C.52.385.956 | \$3.840.000 | 3468 |
| | | 64 | 77 | LUIS ALBERTO MALLARINO BELEÑO | C.C.1.020.729.809 | \$3.840.000 | 3468 2697 |
| | | 64 | 75 | CHRISTIAN CAMILO VILLANUEVA OSORIO | C.C.80.728.638 | \$3.840.000 | 2697 |
| | | 64 | 70 | JINETH ARDILA ARIZA | C.C.52.103.415 | \$3.840.000 | 2697 |
| | | 64 | 70 | JULIAN ANDRES TORRES HERRAN | C.C.80.152.611 | \$3.840.000 | 2697 |
| | | 64 | 70 | ROBINSON QUINTERO OSSA | C.C.70.126.162 | \$3.840.000 | 2697 |
| | | 64 | 70 | JAVIER ALEJANDRO BURGOS BERNAL | C.C.79.522.338 | \$3.840.000 | 2697 |
| | | 64 | 70 | BETSSIMAR KARINA SEPULVEDA HERNANDEZ | C.C.1.107.537.542 | \$3.840.000 | 2697 |
| | | 64 | 70 | JOHNN JAIRO GALAN CASANOVA | C.C.79.540.731 | \$3.840.000 | 2697 |

ARTÍCULO SEGUNDO: Soportar el reconocimiento económico a título de estímulo, a los jurados de preselección en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal N° 3468 de 04 de agosto del 2020 y N° 2697 de 02 de julio del 2020, de acuerdo con lo descrito en la parte motiva del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO 1: Los desembolsos de los reconocimientos económicos a los jurados se realizarán de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC) y estarán sujetos a las retenciones de ley. Este proceso se iniciará una vez los jurados suscriban las Actas de Preselección de la convocatoria en mención, momento en el cual se darán por cumplidos los compromisos adquiridos con el Programa Distrital de Estímulos -PDE-.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los expertos seleccionados, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar y ordenar la publicación de la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co).



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No.801 (AGOSTO 18 DE 2020)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados de preselección de la convocatoria PREMIO NACIONAL DE LIBRO DE POESIA CIUDAD DE BOGOTÁ»

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con el numeral 1 y el numeral 2, del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, **AGOSTO 18 DE 2020**

ASTRID LILIANA ANGULO CORTÉS
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:

| Funcionario – Contratista | Nombre |
|-------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------|
| Aprobó Revisión: | Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica |
| Revisó: | Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica |
| Revisó: | Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica |
| Revisó: | Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área de Convocatorias |
| Proyectó y suministró información: | Ana María Vargas Medina – Contratista Área de Convocatorias |